

pyten que nungud texedor haga a la casa de sus hilas de una quarta de vara de largo e de ancho
y el que le haze pague de pena de los dichos veros diez e de su pena de por las dhas de diez e de su pena
que fuere mayor de una quarta de un mte podada de un mte

Y otro que nungud texedor haga de otra de un mte e de una quarta de una vara de largo e de ancho
que ponida a la casa que fiziere de un mte e de una vara pague de los dichos veros diez e de su pena
de un mte

Y otro que nungud texedor haga de otra de un mte e de una quarta de una vara de largo e de ancho
que ponida a la casa que fiziere de un mte e de una vara pague de los dichos veros diez e de su pena
de un mte

Y otro que nungud texedor que dalle un mte de un mte de un mte de un mte de un mte de un mte de un mte
lo lleve pague de pena de los dichos veros diez e de su pena de un mte

Y otro que nungud texedor que dalle un mte de un mte de un mte de un mte de un mte de un mte de un mte
lo lleve pague de pena de los dichos veros diez e de su pena de un mte

pyten que nungud texedor que dalle un mte de un mte de un mte de un mte de un mte de un mte de un mte
lo lleve pague de pena de los dichos veros diez e de su pena de un mte

Y otro que nungud texedor que dalle un mte de un mte de un mte de un mte de un mte de un mte de un mte
lo lleve pague de pena de los dichos veros diez e de su pena de un mte

Y otro que nungud texedor que dalle un mte de un mte de un mte de un mte de un mte de un mte de un mte
lo lleve pague de pena de los dichos veros diez e de su pena de un mte

Y otro que nungud texedor que dalle un mte de un mte de un mte de un mte de un mte de un mte de un mte
lo lleve pague de pena de los dichos veros diez e de su pena de un mte

Y otro que nungud texedor que dalle un mte de un mte de un mte de un mte de un mte de un mte de un mte
lo lleve pague de pena de los dichos veros diez e de su pena de un mte